Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **EDGARDO EFRAIN GOMEZ BARROS** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202201092 en representación del Departamento del Atlántico, y **RHINA MARGARITA VELASCO OLIVEROS** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 05 del mes de enero de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **RHINA MARGARITA VELASCO OLIVEROS** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202201092, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución **hasta el 10 de septiembre de 2022** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizo una **Adición y Prorroga No. 1** en donde se amplió el plazo de ejecución **hasta el 31 de diciembre de 2022,** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"**FORMA DE PAGO DE LA ADICION**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000.oo), y un pago final al 31 de diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental, la fecha limite para entregar bienes y recibir a satisfacción, asl como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

CONTABILIDAD05-02459905135646-1300755-002168350-A

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2022 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **RHINA MARGARITA VELASCO OLIVEROS**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2022.

EDGARDO GOMEZ BARROS
SUPERVISOR
C.C. 72.133.422
SUBSECRETARIO DE CONTABILIDAD

RHINA MARGARITA VELASCO
CONTRATISTA
C.C. 32.767.570